

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA

6295

Asunto: anuncio del período de información pública sobre la revisión y elaboración de estudios hidrológicos e hidráulicos y generación de cartografía de zonas inundables de las Illes Balears

El Real decreto 49/2023, de 24 de enero, mediante el cual se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears, en su artículo 89.3 dispone que la administración hidráulica, que en este caso es la Dirección General de Recursos Hídricos, llevará a cabo los estudios complementarios necesarios para la actualización de las zonas inundables con la identificación de las zonas de flujo preferente y el dominio público hidráulico probable para su inclusión en el Sistema Nacional de Cartografía de las Zonas Inundables y en el Visor del Agua de las Illes Balears.

El artículo 14.2 ter del Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece que, una vez elaborada la cartografía, se someterá a información pública durante tres meses en su portal de internet, dando adicionalmente trámite de audiencia a las administraciones competentes de ordenación del territorio, protección civil y urbanismo y ayuntamientos afectados y publicará un anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Según el apartado 2 de la disposición adicional octava del RD 665/2023, en el ámbito de las cuencas intracomunitarias, todas las referencias al *Boletín Oficial del Estado* se entenderán que se refieren al *boletín oficial* de la comunidad autónoma respectiva.

De acuerdo con el artículo 14.2, anteriormente mencionado, se expone la documentación que estará disponible en el Portal del Agua de las Illes Balears:

- Memoria de la revisión y elaboración de estudios hidrológicos e hidráulicos y generación de cartografía de zonas inundables de las Islas Baleares (https://www.caib.es/sites/aigua/es/informacio_dades_disponibles/)
- Cartografía de la revisión y elaboración de estudios hidrológicos e hidráulicos y generación de cartografía de zonas inundables de las Islas Baleares (https://ideib.caib.es/recursos_hidrics/)

Esta documentación se podrá consultar por un plazo de tres meses, a contar a partir del día 10/06/2024, momento de su publicación en el Portal del Agua de las Illes Balears, de acuerdo con el Real decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Palma, en el día de la firma electrónica (19 de junio de 2024)

El director general de Recursos Hídricos

Joan B. Calafat Busquets